

Obligación con cargo de firma de que doi fee = con de la =

Joseph Cascales

Q. Alonzo

Am. gregorio de benito cascales

En fortuna a catorce días del mes de honros de los años de seis y noventa y siete. Hice saber y notifique al nombrado de las cosas que se expresan en el cañudo que antecede a benito cascales de unos de las cosas que se estudió de ella, digo aceptaba gregorio de benito de unos en forma de unos que se cumplían bien y fielmente con la oblig. con el cargo de firma de que doi fee =

Pomito cascales

Q. Alonzo

Am. Alonso Larana

En fortuna a diez y seis días del mes de honros de los años de seis y noventa y siete. Hice saber el nombrado de receptor del papel sellado que se expresa en el cañudo que antecede a Alonso Larana para unos de las cosas que se estudió de ella, digo aceptaba de benito de unos que se cumplían bien y fielmente con la oblig. con el cargo de firma de que doi fee =

Alonso Larana

Q. Alonzo

Nota

En fortuna a diez y siete de honros de los años por un nombrado en mi derecho con de en. Publico, Alonso Larana y Jph. de unos de las cosas que se estudió de ella, digo aceptaba de benito de unos que se cumplían bien y fielmente con la oblig. con el cargo de firma de que doi fee =

Q. Alonzo

Cañudo de Esteban Enestabala, Capitular de la villa de San...  
una o treinta y cinco años, del mes de honros de los años de seis y noventa y siete. Hice saber y notifique al nombrado de las cosas que se expresan en el cañudo que antecede a Esteban Enestabala para unos de las cosas que se estudió de ella, digo aceptaba de benito de unos que se cumplían bien y fielmente con la oblig. con el cargo de firma de que doi fee =

